



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: Entrega 11001410375120220022900**

Teniendo en cuenta la petición y comunicación recibidas y reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1.998 y 5° del Decreto 1818 de 1998, el Juzgado,

**ADMITIR** la solicitud de entrega de bien inmueble arrendado instaurada por **EDGAR LEÓNIDAS PRECIADO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.354 contra **ROSA JANETH SIERRA HERRERA Y ROSALBINA HERRERA DE SIERRA**, identificada con cédulas de ciudadanía No. 52.219.606 y 20.324.442 respectivamente.

Para que tenga lugar la entrega acordada en el acta de conciliación, el despacho programa como fecha de diligencia **la hora de las 10:00 am del día 27 del mes de septiembre de 2022**, con el fin de restituir el INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CRA 72 NÚMERO 40-71 SUR, DEL BARRIO SAN ANDRÉS, LOCALIDAD KENNEDY de esta ciudad.

Por secretaria oficiase al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá, ICBF y demás entidades pertinentes, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en la entrada del inmueble objeto de entrega, mínimo cinco (5) días antes de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 089 de fecha 1° de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA